

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 13 de diciembre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000505

R/D N.º 305/2024

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un acuerdo operacional entre el INUMET y la DNE (SINAE).

RESULTANDO I: que, el objeto del presente acuerdo es establecer las pautas de comunicación entre INUMET y la DNE ante la emisión de avisos y advertencias meteorológicas, y la eventual emisión de alertas por parte del SINAE;

II: que la propuesta del acuerdo tiene la aprobación de la Gerencia Técnica de este Instituto, según consta a fs. 14 del expediente;

III: el informe jurídico de la asesora, Dra. Fabiana Noya, que luce a fs. 15 y ss. del expediente, en virtud del cual expresa que no hay objeciones jurídicas que formular al mencionado acuerdo salvo las descriptas;

IV: que mediante R/D N.º: 67/2024 de 29 de febrero de 2024, se delegó en la Gerencia Técnica y en Director del Área correspondiente la potestad de suscribir convenios y acuerdos con otros organismos e Instituciones, en las condiciones establecidas en los considerandos de la referida Resolución;

CONSIDERANDO: que, entendiéndose beneficioso para ambos organismos, procede la suscripción del acuerdo referido que luce en el presente expediente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normas concordantes.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Aprobar la suscripción de un acuerdo operacional entre el Instituto Uruguayo de Meteorología y Dirección Nacional de Emergencia (SINAE).

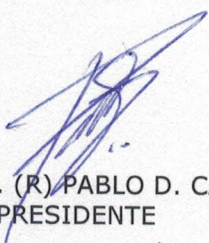
2º) Pasar a Gerencia Técnica a los efectos de la suscripción del acuerdo en ejercicio de las facultades delegadas por R/D N.º: 67/2024.

3º) Posteriormente, pasar a conocimiento del Área de Administración y de la División Cooperación y Capacitación.

4º) Oportunamente, archívese.

inumet

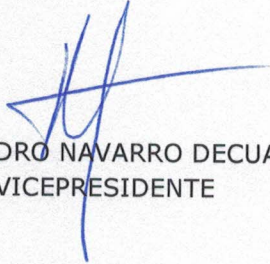
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



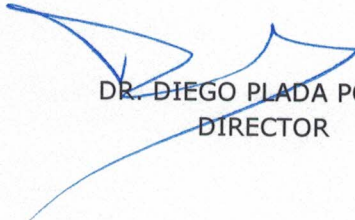
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000505

R/D N. ° 305/2024